

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2024

Señora Presidente del H. Senado.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1°- Prorróguese a cuatro (4) años el plazo establecido en el artículo 33 de la ley 21.499 para promover el juicio de expropiación en relación, única y exclusivamente, a la declaración de utilidad pública y sujeción a expropiación dispuesta por la ley 27.695.

Artículo 2°- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Saludo a usted muy atentamente.



